



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCION N° 204/2.023

VISTO: El informe elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco del pedido del Cuerpo en Comisión en el tratamiento del Expediente de Presupuesto 2.023, respecto al listado de beneficiarios de los distintos planes sociales activos en el Municipio.

y;

CONSIDERANDO: Que del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos del año 2.023 ingresado a este Honorable Concejo Deliberante, a fs 82 “Programas Incentivos Socio Laborales, en cuanto a la “Partida Analítica “Programa Enlace” y respecto a “Proveedor”, periodo 2.022 del listado de personas acompañado, se advierte como beneficiarios a empleados municipales y personas que de acuerdo a documentación que obra en la Comisión Investigadora de Marcha y Gestión del Programa Enlace, no habrían culminado sus estudios secundarios correspondientes.

Que en virtud de posibles irregularidades en detrimento del interés público, es que resulta necesario que el Honorable Concejo Deliberante efectuó una investigación a los organismos de contralor correspondiente.

Que la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 71°, habilita a este Honorable Concejo Deliberante a solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal, organismo de control.

Que el Artículo 4° de la Ley N° 9.070 por su parte, explicita el derecho a solicitar y acceder a la información pública, incluso sin necesidad de acreditar interés legítimo ni derecho subjetivo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo con carácter urgente, remita a este Honorable Concejo Deliberante, listado completo de los beneficiarios del Programa Enlace, durante los años 2.022 y 2.023 con la siguiente información:

- Nombre y Apellido completo.
- Documento Nacional de Identidad.
- Domicilio.
- Numero de Cuenta Bancaria donde se realizaron los depósitos.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

